



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 1354 de 2019

Repartido Nº 885

Julio de 2019

CARLOS MARIA IRIGARAY SANTANA

**EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO
DE LA REPÚBLICA ANTE EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

DESIGNACIÓN

- Proyecto de resolución aprobado por la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores
- Mensaje del Poder Ejecutivo
- Currículum vitae

XLVIIIa. Legislatura

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República del Paraguay al señor Carlos María Irigaray Santana.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2019.

CARLOS BARÁIBAR
Miembro informante

VERÓNICA ALONSO

PEDRO BORDABERRY

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO

CONSTANZA MOREIRA

MARCOS OTHEGUY

JORGE SARAIVIA

MÓNICA XAVIER

**MENSAJE DEL
PODER EJECUTIVO**

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	11:55
Fecha	27/6/19
Carpeta N°	1354/2019
	HP

C.E. N° 278765

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 239/2019

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

24 JUN 2019

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señora Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Carlos María Irigaray Santana.

La capacidad y eficiencia que el señor Carlos María Irigaray Santana ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República del Paraguay.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020



El Ministerio de Relaciones Exteriores

DM/DGPR/N/N° 759/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, saluda atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, en ocasión de hacer referencia a la solicitud de Beneplácito de estilo para acreditar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay ante la República del Paraguay, al señor Carlos María Irigaray Santana.

Al respecto, se cumple en comunicar que el Gobierno de la República del Paraguay ha concedido el Beneplácito correspondiente para la designación del señor Carlos María Irigaray Santana, en el carácter mencionado.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay hace propicia la oportunidad para renovar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, las seguridades de su consideración más distinguida.

Asunción, 28 de mayo de 2019



*Al Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores
Montevideo, República Oriental del Uruguay*

Documentación reservada a partir de esta página